

DECRETO N° **736**

TEMUCO, **11 MAR. 2016**

VISTOS:

- 1.- Área verde de Población Barros Arana de calle Barros Arana esquina Patzke, por error se insertó en Contrato "Concesión Servicio de Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.982 de fecha 18 de Junio de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantención, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Plazas y Avenidas de la Comuna de Temuco"
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.849 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que aprueba el contrato de la propuesta de "Concesión Servicio de Mantención, Renovación y Riego de Áreas Verdes, de la Comuna de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que dicha área verde de Población Barros Arana de calle Barros Arana esquina Patzke, en su inicio era parte de un bien nacional de uso público, pero en la actualidad es parte del Condominio cerrado de edificios departamentos de la Población Barros Arana, por lo tanto rige la Ley de copropiedad.
- 2.- Que por regir la ley de copropiedad, es de responsabilidad de los propietarios o administración la mantención de dichas áreas verdes, por lo tanto deja de ser responsabilidad municipal y corresponde reasignar a la empresa concesionaria la cantidad de m2 por otras que si tengan la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

DECRETO:

- 1.- Remplazase a contar de la fecha del presente decreto, la cantidad de **1.888 m2**, por las que a continuación se detalla:

UBICACION	M ²
Avenida Francisco Poblete bandejon lateral desde Hochstetter hasta Rio Negro	1.888
TOTAL	1.888

- 2.- La empresa Diseño, Construcción y Servicio Hidrosym Limitada deberá dar cumplimiento a las Bases Administrativas y Técnicas que rigen el contrato de Concesión Servicio de Mantención, Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes de la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION Orden del Alcalde"
MUNICIPAL PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCEP/E.G/bre
DISTRIBUCION

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Hidrosym

